



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003006-2022-00663-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora allega la notificación realizada al demandado. sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 13 de febrero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Previo a tener en cuenta el memorial que antecede, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que, envíe a este Despacho la notificación completa que fue remitida al correo electrónico del demandado ALFONSO NIÑO SANCHEZ, esto es, los documentos que dice adjuntar en su escrito (*demanda introductoria, poder, mandamiento de pago, oficio de medidas cautelares*), sumado a la constancia de entrega o recibido del correo electrónico desde la misma cuenta del togado, ya que dicha información se echa de menos en la constancia de notificación aportada al plenario y por tanto, se desconoce la efectividad de la misma.



Una vez cumpla lo anterior, se continuará con el trámite pertinente dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 017 del 14 de febrero de 2023.